

Sr. Ernesto Huber

Director Ejecutivo Coordinador Eléctrico Nacional

PRESENTE

Santiago, 11 de diciembre de 2024

Ref.: TOC-E-002-24 Solicitud de Prórroga para Obtención de Declaración en Construcción del Proyecto NUP 4702 BESS Taira.

[1] Carta DE 01883-24 Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente, proyecto "BESS Taira" NUP 4702.

Mediante la presente, en virtud de lo establecido en Artículo 24° del "Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión" del Ministerio de Energía, se solicita formalmente la prórroga del plazo para obtener la Declaración en Construcción de nuestro proyecto NUP 4702 BESS Taira. El plazo original nos otorga hasta el mes de diciembre de 2024 de acuerdo con la carta de la Referencia [1]. Sin embargo, a la fecha no tenemos todos los requisitos que exige el Título II en su Capítulo I Artículo 19 del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

No obstante, el proyecto cuenta ya con la mayoría de los requisitos cumplidos a la fecha, siendo los principales listados a continuación:

- Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente "BESS Taira".
- Resolución de Calificación Ambiental (RCA) para el área del proyecto y para la línea de transmisión.
- Informe Favorable de Construcción (IFC) del proyecto.
- Oferta de nuestro proveedor de Baterías, Jinko, el cual ha sido aceptado, y el borrador de contrato de compra está en revisión por el área legal de ambas empresas, lo cual consta en los siguientes antecedentes comerciales privados que solicitamos administrar bajo reserva y confidencialidad:
 - Correo de fecha 12 de noviembre donde se adjuntan las ofertas para los proyectos del grupo Metlen;
 - Correo donde consta el borrador de contrato para la compra de estas baterías que está en proceso de cierre.

El principal motivo de nuestro retraso obedece a que las condiciones de financiamiento actuales nos impiden entregar las órdenes de proceder a los contratistas y así cumplir a cabalidad con el Artículo 19 del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, siendo este el último antecedente pendiente para solicitar la Declaración en Construcción. Sin embargo, a la fecha se han realizado las siguientes actividades asociadas al proceso de emisión de los mencionados contratos: búsqueda y



licitación de ofertas para la adquisición del sistema de baterías; recepción de oferta y análisis técnico de las propuestas; aceptación de la oferta, negociación y cierre de los contratos.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y las condiciones actuales del mercado, solicitamos formalmente extender el plazo en 12 meses para obtener la Declaración en Construcción del BESS Taira, es decir, hasta diciembre de 2025.

Cualquier duda u otro antecedente que sea necesario, por favor no dude en contactarlos para poder aclarar dudas o complementar la información.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Juan Ignacio Alarcón Papic
Representante Legal
Planta Solar Tocopilla SpA.
76.318.713-6